

EXP. RR/460/2013  
RECURSO DE REVISIÓN  
FOLIO INFOMEX: RR00656013  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
FOLIO INFOMEX: 05502413



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el expediente RR/460/2013, derivado del recurso de REVISIÓN interpuesto por JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ, en contra del sujeto obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE, TABASCO, se dictó un ACUERDO que en su extracto copiado a la letra reza: -----

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRECE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**

Visto el cómputo, y la cuenta secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V Y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda:**

**PRIMERO.** Se agrega al expediente el oficio descrito en el cómputo y cuenta secretarial citada al rubro, signados por la Licenciada Daniela Lara López, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado de Tabasco, con el que informa que dio cumplimiento al requerimiento emitido en autos de fecha 03 de noviembre de 2014, y para lo conducente, remite la siguiente documentación en copia simple:

- Acuerdo de inexistencia del 28 de noviembre de 2014,
- Cédula de notificación, dirigida a José Manuel Arias Rodríguez,
- Oficio HCE/UAI/1148/2014,
- Oficio HCE/JPC/1392/2014,
- Oficio HCE/SP/1518/2014,
- Oficio HCE/OM/1597/2014,
- Oficio HCE/OM/1596/2014,
- Oficio HCE/IIL/291/2014,
- Oficio HCE/IIL/DSPL/001/2014,
- Memorándum HCE/IIL/DIL/001/2014,
- Memorándum HCE/IIL/DSPL/001/2014,
- Oficio HCE/UAI/1150/2014,
- Oficio HCE/CBVL/093/2014,
- Oficio HCE/CBVL/002/2014,
- Oficio HCET/CSOL/113/2014,
- Oficio HCE/EDA/AD/2390/2014,
- Oficio HCE/EDA/AD/020/2014,
- Oficio HCT/DA/RM/0112/2014,
- Oficio HCE/DA/BM/012/2014,



Instituto Tabasqueño de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

EXP. RR/460/2013

- Oficio HCE/SG/0515/2014,
- Oficio HCE/RH/0527/2014,
- Oficio HCE/DCA/0017/2014,
- Oficio HCE/DA/021/2014,
- Oficio HCE/DA/0003/2014,
- Oficio HCE/DF/538/2014,
- Oficio HCE/DF/002/2014,
- Oficio HCE/DF/JP/002/2014,
- Oficio HCE/DF/JGP/002/2014,
- Oficio HCE/DF/JC/002/2014,
- Oficio HCE/DF/SF/002/2014,
- Oficio HCET/DAL/138/2014,
- Oficio HCET/DAL/136/2014,
- Oficio HCE/DPGYQ/0239/2014,
- Oficio del 27 de noviembre de 2014,
- Oficio HCE/DAJ/845/2014,
- 3 Oficio de fecha 26 de noviembre de 2014,
- Oficio HCE/DEL/142/2014,
- Oficio HCE/DEL/140/2014,
- Oficio HCE/DEL/141/2014,
- Oficio HCE/CYRP/169/2014,
- 3 Oficio del 28 de noviembre de 2014, y
- Fijación fotográfica de estrados físicos.

**SEGUNDO.** El 02 de abril de 2014, el Pleno de este Órgano Garante emitió sentencia definitiva en la que se **REVOCA** el acuerdo de disponibilidad por el **H. CONGRESO DEL ESTADO**, y en la misma se ordena al titular que en 15 días hábiles contados a partir de que surta efecto la notificación de la resolución en mención, instruya a quien corresponda realice la búsqueda exhaustiva de la información solicitada.

**TERCERO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a verificar la información enviada para conocimiento del interesado vía sistema Infomex- Tabasco, en la dirección electrónica:

<http://www.infomextabasco.org.mx/infomexapp/svetxyah/default.aspx>

EXP. RR/460/2013  
RECURSO DE REVISIÓN  
FOLIO INFOMEX: RR00656013  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
FOLIO INFOMEX: 05502413



Realizada la verificación del folio **RR00656013**, se encontró que el H. CONGRESO DEL ESTADO, TABASCO, puso a disposición de **JOSÉ MANUEL ARIAS RODRÍGUEZ**, documento electrónico constante de cincuenta y una hojas, que contienen la información descrita en el punto primero de este acuerdo, como se aprecia en las siguientes imágenes.

Acuerdo de Inexistencia Complementario a la Resolución del Recurso de Revisión RR/052/2014 Cédula de Notificación y Fijación Fotográfica	Ver Archivo
Acuerdo de Inexistencia Complementario a la Resolución del Recurso de Revisión RR/460/2013 Cédula de Notificación y Fijación Fotográfica	Ver Archivo
Acuerdo Complementario Cédula de Notificación y Fijación Fotográfica del Recurso de Revisión RR/388/2014	Ver Archivo
Acuerdo de Disponibilidad en Cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/096/2014, Cédula de Notificación y Fijación Fotográfica	Ver Archivo
Acuerdo de Disponibilidad en Cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/126/2014, Cédula de Notificación y Fijación Fotográfica	Ver Archivo
Acuerdo de Disponibilidad en Cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/128/2014, Cédula de Notificación y Fijación Fotográfica	Ver Archivo
Acuerdo de Disponibilidad en Cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión RR/161/2012, cédula de notificación y fijación fotográfica	Ver Archivo
Acuerdo de Disponibilidad en Cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/123/2014	Ver Archivo
Acuerdo de Disponibilidad en Cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/121/2014	Ver Archivo
Acuerdo de Disponibilidad en Cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión RR/054/2014	Ver Archivo

tabasco.gob.mx/2014/orden51/c...complementario\_000036-2014.pdf

EXPEDIENTE N° 000036/2014  
FOLIO INFOMEX DE LA SOLICITUD: 05644714  
FOLIO DEL RECURSO DE REVISIÓN: RR00662214  
SOLICITANTE: José Manuel Arias Rodríguez  
ACUERDO DE INEXISTENCIA  
COMPLEMENTARIO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO  
DE REVISIÓN RR/052/2014

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, VILLAHERMOSA CENTRO A 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**VISTOS:** Para dar cumplimiento a la Cédula de Notificación, con motivo del expediente **RR/052/2014**, derivado del Recurso de Revisión interpuesto por **José Manuel Arias Rodríguez**, con número de folio **RR00662214**, que desprende de la solicitud de origen con número de folio **INFOMEX-TABASCO** en el epígrafe superior derecho mencionado, que correspondió en razón de turno, por lo cual se emite lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1.- Esta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, con fecha 21 de Noviembre del 2014, recibió la Cédula de Notificación que derivó del Recurso de Revisión **RR/052/2014** interpuesto por **José Manuel Arias Rodríguez**, mediante la cual requiere lo siguiente:

En su calidad de Sujeto Obligado no cumplió con lo ordenado en el fallo definitivo, como se desprende de las constancias que anteceden, toda vez que omitió ordenar se realizara la búsqueda en todos las Direcciones, Departamentos, Jefaturas y Áreas Administrativas que conforman su estructura organizacional. (sic)

Dicho Recurso derivó en su momento de la solicitud con el número **05644714**, y en la cual solicitaba lo siguiente, cito textual:

"Copia en versión electrónica del documento en la que se mencione el estado de salud que guarda el diputado **Rafael Acosta León**."

2.- En virtud de lo referido, esta Unidad de Acceso a la Información del H. Congreso del Estado, mediante oficio número **HCE/JAI/1149/2014**, de fecha 21 de Noviembre de 2014, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, emite lo siguiente:

EXP. RR/460/2013



FECHA	OFICIO	CONTENIDO
26/11/14	HCE/UAI/118/17/2014	Oficina de respuesta del Titular de la Unidad de Acceso a la Información donde comunica que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Unidad, no se encontró información alguna relacionada con la solicitud.
27/11/14	HCE/CHVL/O/02/2014	Oficina de respuesta del Coordinador de Bibliotecas y Videoteca Legislativa, en el que me informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad a su cargo no se encontró información relativa a la solicitud.
26/11/14	HCE/COOL/112/2014	Oficina de respuesta del Coordinador de Seguridad y Operación Legislativa, en el que informó que realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Coordinación de Seguridad y Operación Legislativa, y como resultado no obtuvo que no existe archivo referente a la información solicitada.
26/11/14	HCE/RISA/AD/2366/2014	Oficina de respuesta del Director de Administración, en el que informó después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad Administrativa a su cargo no se encontró ningún documento con las referencias proporcionadas.
27/11/14	HCE/DI/DIP/837/2014	Oficina de respuesta del Director de Finanzas, en el que informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta Dirección a su cargo no se encontró ningún documento con las referencias proporcionadas.
27/11/14	HCE/DIAL/13/9/2014	Oficina de respuesta del Director de Archivo Legislativo, manifestando que se realizaron los accionamientos necesarios respecto a su petición y después de realizar una búsqueda exhaustiva, no se encontró dato en esta dirección.
27/11/14	HCE/DPOVQ/0237/2014	Oficina de respuesta del Director de Petición, Gestión y Atención al Ciudadano, en el que manifestó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta dirección a su cargo, no se encontró información.

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
 Para lo anteriormente fundado y motivado, la Unidad de Acceso a la Información del II Congreso del Estado emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la inexistencia de la información solicitada por el C. José Manuel Arias Rodríguez, respecto a "Copia en versión electrónica del documento en la que se menciona el estado de salud que guarda el diputado Rafael Acosta León", tal y como quedó planteado en los comendados III y IV de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese al solicitante a través de los estrados físicos ubicados en las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38, fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, dando a la información material de notificación a través del sistema de uso remoto denominado INFORMEX-TABASCO.

**TERCERO.** Publíquese la respuesta dada, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en específico en el banner de consultas elevadas 2014 y en el de solicitudes 2014, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo resolvió y firmó, la Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, LIC. DANIELA LARA LÓPEZ.

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
 "2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"  
 Num. de Oficio: HCE/JCP/1393/2014  
 Villahermosa, Tabasco; a 28 de noviembre de 2014

**C. LIC. DANIELA LARA LÓPEZ**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 II CONGRESO DEL ESTADO  
 P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, 50 y 53 de su Reglamento, en atención al oficio número HCE/UAI/1149/2014, de fecha 21 de noviembre del año en curso, correspondiente al expediente UAI/000036/2014, derivado de la solicitud realizada por José Manuel Arias Rodríguez, donde solicita:

**"Copia en versión electrónica del documento en la que se mencione el estado de salud que guarda el Diputado Rafael Acosta León."**

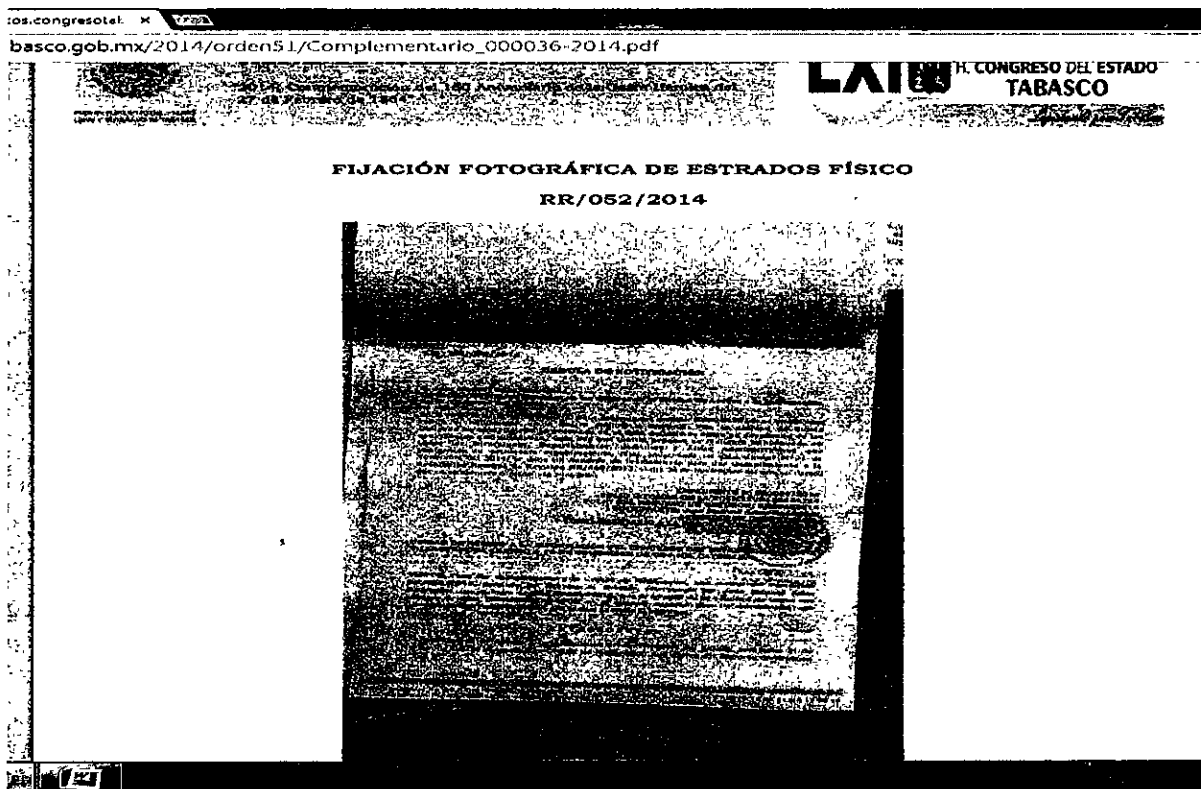
En cumplimiento al artículo 9 y 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, en mi carácter de Titular del sujeto obligado, se instruyó a todas las áreas de este Poder Legislativo, tales como son: Presidencia de la Junta de Coordinación Política, Oficina Mayor, Instituto de Investigaciones Legislativas, Unidad de Acceso a la Información, Coordinación de Bibliotecas y Videoteca Legislativa, Coordinación de Seguridad y Operación Legislativa y las Direcciones: Administración, Finanzas, Archivo Legislativo, Petición, Gestión y Quejas, Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Comunicación Social, para que en coordinación y coadyuvancia con sus jefaturas de departamento, realizaran una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en sus respectivas Unidades Administrativas. Dichas áreas contestaron que no se encontró resguardo, archivo o documento con las características de la solicitud, por lo que adjunto al presente me permito anexar copias de los oficios con los que se sustentan la búsqueda realizada, considerándose en consecuencia, que dicha información se considera como inexistente.

Por lo tanto, al quedar fehacientemente acreditado que no existe la información solicitada, le instruyo para que, en consecuencia acorde a los numerales 9 y 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emita el acuerdo de inexistencia correspondiente en el expediente en trámite.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EXP. RR/460/2013  
RECURSO DE REVISIÓN  
FOLIO INFOMEX: RR00656013  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
FOLIO INFOMEX: 05502413



De la respuesta otorgada al particular, por el **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, a través de sus estrados físicos y electrónicos, esta autoridad advierte que cumplió con el requerimiento de fecha 03 de noviembre de 2014, que le hizo este Instituto, emitiendo un nuevo acuerdo relativo a la información solicitada, apegado a los principios rectores del artículo 47 bis de la ley en la materia, como lo acreditó con las constancias que remitió a este Órgano Garante, que son las mismas que se encuentran publicadas en su portal de transparencia específicamente en el apartado relativo al artículo 10, fracción I, inciso e). Por lo que, dichas acciones son suficientes para generar certeza del cumplimiento de la disponibilidad de la información requerida, misma que está sustentada con el acuerdo de inexistencia del 28 de noviembre de 2014, y los oficios de respuesta de todas las Direcciones, Departamentos y Jefaturas de áreas Administrativas que conforman el organigrama del Sujeto Obligado, asimismo, se notificó al inconforme del cumplimiento de la información el 28 de noviembre de 2014, a través de los estrados físicos y electrónicos del ente público. **Por ello se tiene por cumplida la resolución de fecha 02 de abril de 2014.**

En consecuencia y, aunado que a la fecha no se ha recibido inconformidad alguna del particular al respecto, **archívese definitivamente** el expediente por tratarse de asunto legalmente concluido; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en el numeral 63 parte in fine de su Reglamento, así como en el artículo 26, fracción III, del Reglamento Interior de este Órgano Garante.

EXP. RR/460/2013



**CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes por los estrados de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, fracción III y 70 bis, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VICTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."**

----- FIRMAS ILEGIBLES. ----- RÚBRICAS. ----- CONSTE. -----

Por lo tanto, se procede a notificar este acuerdo siendo las diez horas del día trece de enero de dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción III, 70 Bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del nombramiento emitido por los consejeros integrantes del Órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/OER/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**C. LUIS ROMÁN LÓPEZ  
NOTIFICADOR**

